

DECRETO ALCALDICIO N° 2006 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUINOA, **05 SEP 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.-
La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

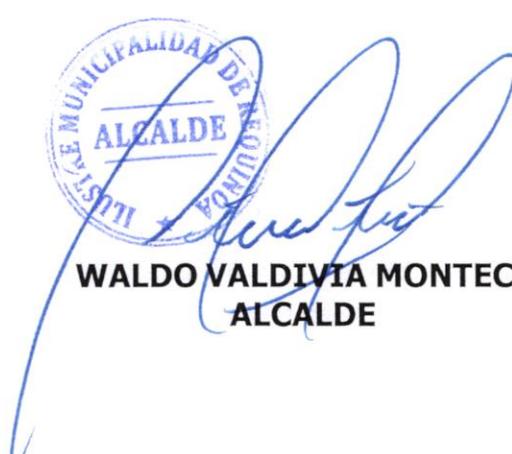
a.- La visación del Director Jurídico - Abogado, con fecha 30/08/2022, en Memo N° 418 de fecha 23/08/2022, del Depto. de Rentas, en que teniendo a la vista todos los antecedentes respectivos, señala que se cumplen con todos los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar la patente comercial definitiva solicitada.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro **"OFICINA CONTABLE"**, a nombre de la persona jurídica Sres. **ASECONTT SpA., RUT. N° 77.588.752-4**, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en **CAMINO A PIMPINELA, KM. 1.5, SANTA AMALIA**, comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MGG/MVS/CAB/MBQ/CRF/ENM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.